

-100-103

Guayaquil, 8 de agosto de 2013

Señor  
**XAVIER EDUARDO ALVARADO ROBLES**  
Ciudad.-

8510-I-94

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía UNIVISA S.A., en sesión celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **PRESIDENTE** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS.**-

En el ejercicio de su cargo le corresponde reemplazar al Gerente General, en cualquier caso de falta o ausencia de este funcionario. En dicho caso, actuará con todas las atribuciones que corresponde al funcionario reemplazado.

UNIVISA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada el 2 de marzo de 1994 ante el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesário Condo Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de abril de 1994.

Las atribuciones del Presidente constan en la escritura pública de Reforma Integral y Codificación del Estatuto de UNIVISA S.A., otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesário Condo Chiriboga, el dia 9 de mayo de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dia 18 de julio de 2013.-

Atentamente,

  
**JAIME ISMAEL PÉREZ AZÚA**  
**GERENTE GENERAL - SECRETARIO**

Acepto el cargo conferido, según nombramiento que antecede.- Guayaquil, 8 de agosto de 2013.

  
**XAVIER EDUARDO ALVARADO ROBLES**

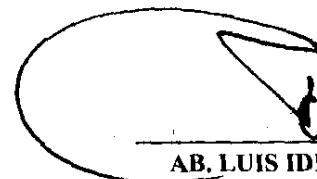
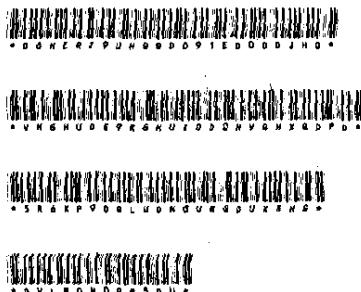
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:39.079  
FECHA DE REPERTORIO:26/ago/2013  
HORA DE REPERTORIO:10:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía UNIVISA S.A., a favor de XAVIER EDUARDO ALVARADO ROBLES, de fojas 120.844 a 120.846, Registro Mercantil número 16.699.

ORDEN: 39079



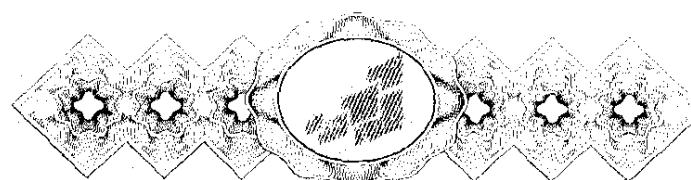
AB, LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 28 de agosto de 2013

REVISADO POR: A

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0641254



Documentación y Archivo  
INTENDENCIA DE COMPRAS DE E. AVILA

13 NOV 2013

RECIBIDO

Dra. Otilia Arreola